

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juz 02 Penal Cto Especializado Extincion Domin Ant**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **015**

Fecha Estado: 13/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05000312000220230007400</b>	Extincion de Dominio	ALEXANDER SALAZAR MEJÍA	FISCALÍA 65 ED	Auto que resuelve Auto que reconoce las pretensiones de control de legalidad invocadas y en consecuencia DECLARA LA ILEGALIDAD de la decisión emitida por la Fiscalía 65 de la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio del 21 octubre de 2.019, en el Radicado de la Fiscalía No. 11-001-6099068-2017-01074 E.D. mediante la cual se ordenó la medida cautelar de embargo, secuestro - suspensión del poder dispositivo del bien reseñado en el cuadro de la referencia con MI: 001-1297209. //En firme esta decisión, se dispone la cancelación y levantamiento inmediato de las respectivas medidas precautelarias dispuestas en la referida resolución que se controla. (Auto publicado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado)	12/03/2024		
<b>05000312000220230009100</b>	Extincion de Dominio	GERTRUDIS PATIÑO TRUJILLO	FISCALÍA 45 ED	Auto que resuelve Auto que desecha por cosa juzgada el control de legalidad tanto formal como material presentado por la abogada Nidia Cristina Montoya Restrepo, de las decisiones emitidas por la Fiscalía 45 de la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio del 30 de octubre de 2.020, en el Radicado de la Fiscalía No. 11201 E.D. mediante las cuales se ordenó la medida cautelar de embargo, secuestro - suspensión del poder dispositivo de los bienes identificados con las matrículas inmobiliarias Nros. 001-794642 y 001-794649 (Auto fijado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado)	12/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 54 DE LA LEY 1708 DE 2014 PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LORENA AREIZA MORENO  
SECRETARIO (A)